

El Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco



1. Introducción



El Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (el Protocolo) es un tratado internacional que tiene por objeto la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco mediante un conjunto de medidas aplicadas por los países en cooperación entre sí.



Se trata del **primer protocolo adoptado bajo los auspicios del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS)**. Se basa en el artículo 15 del CMCT de la OMS, que exige a las Partes que apliquen medidas para contrarrestar el comercio ilícito de productos de tabaco y ejercer un mayor control sobre la cadena de suministro, y lo complementa.

2. Obligaciones generales en virtud del Protocolo

Artículo 4 (Obligaciones generales)

- ✓ Adoptar y aplicar medidas eficaces para controlar la cadena de suministro del tabaco, los productos de tabaco y los equipos de fabricación;
- ✓ Potenciar la eficacia de las autoridades y los servicios competentes;
- ✓ Adoptar medidas para facilitar la asistencia técnica, el apoyo financiero, el fortalecimiento de la capacidad y la cooperación internacional;
- ✓ Cooperar entre sí para potenciar el cumplimiento de la ley;
- ✓ Cooperar y comunicarse con las organizaciones intergubernamentales para intercambiar información.

3. Medidas previstas en el Protocolo

Disposiciones relativas al control de la cadena de suministro



Artículo 6
Licencias, sistemas equivalentes de aprobación o control



Artículo 7
Diligencia debida



Artículo 8
Seguimiento y localización



Artículo 9
Mantenimiento de registros



Artículo 10
Medidas de seguridad y prevención



Artículo 11
Venta por internet, medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología



Artículo 12
Zonas francas y tránsito internacional

Artículo 13
Ventas libres de impuestos

Libre de Impuestos

Disposiciones sobre tipificación, investigación y persecución penal de infracciones



Artículo 14
Conductas ilícitas, incluidos delitos penales



Artículo 17
Pagos relacionados con incautaciones



Artículo 15
Responsabilidad de las personas jurídicas



Artículo 18
Eliminación o destrucción



Artículo 16
Procesamiento y sanciones



Artículo 19
Técnicas especiales de investigación

Disposiciones sobre cooperación internacional



Artículos 20 a 22
Intercambio de información



Artículos 23 a 29
Asistencia judicial recíproca y cooperación en materia de cumplimiento de la ley



Artículos 30 y 31
Extradición